

INFORME SECRETARIAL : SEPTIEMBRE 8/2021

El apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede solicita al despacho se corrija el segundo apellido de la demandante cuyo nombre correcto es LUZ MARINA MONTOYA SERNA y no LUZ MARINA MONTOYA SIERRA como se indicó en audiencia del 18 de diciembre/2019.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 170014003003-2018-00283-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se dispone corregir el segundo apellido de la demandante en la sentencia Nro. 0163 del 19 de diciembre de 2019, proferida dentro del proceso de PERTENENCIA seguido por LUZ MARINA MONTOYA en contra de Herederos Determinados e indeterminados del señor REYES ORTEGON SUAREZ, tal como lo es solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, cuyo nombre y apellidos correctos son LUZ MARINA MONTOYA SERNA, de cara a lo preceptuado en el artículo 286 del C.G.P. Se procederá a librar el oficio respectivos con destino a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad haciendo los ordenamientos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcf08dd35d542d68cbde18763b5290d6a51f74674d8fbd6c7a8d99a1fd2e0a19

Documento generado en 09/09/2021 03:48:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>